

# Informe Anual de Actividades 2023

Administración del Sistema Portuario  
Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.



# Director General

**Contralmirante Mariel Aquileo Ancona  
Infanzón**

Administración del Sistema Portuario Nacional  
Mazatlán, S.A. de C.V.



Hago referencia al Numeral 42 “del Informe Anual de Actividades”, Título Cuarto “de las obligaciones específicas de los Comités de Ética”, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2020, mediante el cual establece a los Comités de Ética presentar en enero a la persona titular del Ente Público y a la Secretaría, el Informe Anual de Actividades;

Motivo por el cual se realizó la cuarta sesión ordinaria y última del año, con miembros integrantes del comité ética de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., para emitir el presente informe el día 08 de diciembre de 2023.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

# Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2023



# Capacitación



1.1.1.

- Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.

1.1.2.

- Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los curso de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.

1.2.1.

- Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.

# Resultados: cursos impartidos durante el año



Administración Publica Federal libre de violencia  
combate al Hostigamiento sexual y Acoso sexual.



Responsabilidad administrativas de las personas  
servidoras públicas.



Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio  
público.



La integridad en el servicio público transformando a los  
Comité de Ética.



Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos  
de la corrupción



Liderazgo para directivos en el sector publico



# Difusiones



2.1.1.

- Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética

2.1.2.

- Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.

2.1.3.

- Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

2.1.4.

- Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.

2.1.5.

- Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.

# Resultados



Durante el ejercicio 2023, se realizaron diversas difusiones como: infografías, videos, volantes, sitios web, en temas de sensibilización en la actuación bajo conflictos de intereses, código de ética, código de conducta, carta compromiso, riesgos ética, ética publica.

Atendiendo cada difusión emitida por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

Dichos materiales fueron comunicados a todo el personal de la ASIPONA Mazatlán, mediante correo institucional.

Al fecha se encuentra el 100% de cartas compromisos firmadas.

Se cumplido con la creación de todos los proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

# Proyectos difundidos



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

Protocolo para la  
Atención de  
Denuncias

Posicionamiento de  
no tolerancia a actos  
de corrupción

Código de Conducta

Carta Compromiso

Pronunciamiento de  
cero tolerancia al  
hostigamiento sexual  
y al acoso sexual

Encuesta ECCOE  
2023

# Temas difundidos



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
MARINA



# Denuncias



3.1.1.

- Concluir la atención de denuncias en rezago.

3.1.2.

- Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.

3.2.1.

- Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.



# Resultados



A la fecha no se han presentaron denuncias ante el Comité de Ética, por lo que se estuvo reportando trimestralmente ante el Órgano Interno de Control y registrando en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Éticas.

Así mismo, se subió el formato con la actividad de remplazo por CERO DENUNCIAS.



# Gestión del Comité de Ética

4.1.1. • Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.

4.1.2. • Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.

4.1.3. • Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.

4.1.4. • Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

4.1.5. • Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.

4.1.6. • Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.

4.1.7. • Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.



# Gestión del Comité de Ética

4.1.8.

- Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

4.1.9.

- Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.

4.1.10.

- Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

4.1.11.

- Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.



# Gestión del Comité de Ética

5.1.1.

- Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.

5.1.2.

- Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.

5.1.3.

- Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL  
MARINA

23

24

25

# Resultados



Se llevo a cabo cada actividad establecida en el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, cumpliendo en tiempo y forma con lo Programado. Cumpliendo al 100% todas las actividades.

Se registraron un total de 4 sesiones ordinarias durante el año, cumpliendo con los proyectos emitidos por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), presentados y aprobados por los miembros integrantes del Comité de Ética de la ASIPONA Mazatlán.





## Cédula de Opinión del Código de Conducta, 2023.

ASPEN MAZATLÁN Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Elemento valorado en el CC		Puntos otorgados	Observaciones
Establece el objetivo del Código de Conducta (CC).		5	Si, lo establece.
Indica el ámbito de aplicación y obligatoriedad del CC.		5	Si, lo indica.
Incluye un glosario.		5	Si, cuenta con un glosario.
Enuncia la misión y visión institucional.		5	Si, tiene misión y visión.
Incorpora un mensaje introductorio.		5	Si, está suscrito o prevé la suscripción del Titular de la institución, y atiende los criterios de la Guía.
Enuncia los riesgos éticos de la institución.		6	Si, los enuncia.
Establece conductas de las personas servidoras públicas alineadas al Código de Ética.		6	Si, y están alineadas al Código de Ética.
Incluye las conductas indicadas en el párrafo cuarto de la página 7 de la Guía.		6	Si, incluye 4 o más de las conductas establecidas en la Guía.
Hace referencia a las directrices establecidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		6	Si, hace referencia.
Indica las instancias de implementación.		5	Si, indica las 3 instancias establecidas en la Guía.
Protesta del Código de Conducta	Indica que la protesta será mediante una carta compromiso o incluye un proyecto de ésta.	5	Si, se atiende en términos de la Guía.
	El proyecto de carta incluye un texto para que quienes la suscriban protesten conocer, comprender y cumplir el CC.	3	Si.
	El proyecto de carta establece que su suscripción se realiza de manera voluntaria.	3	Si.
	Prevé que debe ser suscrita.	3	Si.
Ninguna conducta recomendada resulta contraria a los dispuesto en el Código de Ética, o a los Derechos Humanos y libertades previstas en la Constitución, o en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.		6	No tiene conductas contrarias a la normativa aplicable.
El CC está redactado en términos de la Guía.		10	75% o más del texto atiende los criterios de la Guía.
Se implementó un mecanismo para impulsar la participación colectiva en la elaboración del CC.		5	Si se enuncia o aporta evidencia.
Se conformó una comisión redactora.		4	Si se enuncia o aporta evidencia.
El Comité de Ética participó en la revisión, votación y aprobación del anteproyecto de CC.		1	Si se enuncia o aporta evidencia.
El CC aprobado por el CE no es una reproducción exacta del Código de Ética de la Administración Pública Federal.		2	El CC revisado contiene más de 10 párrafos idénticos al Código de Ética.
Fecha de aprobación por parte del OIC o UR.		-	06/06/2023
<b>Puntuación total</b>		<b>96</b>	<b>Favorable</b>

Atentamente

Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal





**Cédula de Evaluación Anual Definitiva, 2022<sup>a/</sup>**

**Comité de Ética en:**

**Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.  
(CE-ASPAN MAZATLAN)**

<b>A. Componente cumplimiento</b>	<b>Puntos Asignables</b>	<b>Puntos Asignados</b>
<b>Evaluación Anual del Cumplimiento 2022</b>	<b>25</b>	<b>23</b>
<b>B. Componente desempeño</b>	<b>Puntos Asignables</b>	<b>Puntos Asignados</b>
<b>Autoevaluación</b>	<b>65</b>	<b>65</b>
<b>Revisión del proyecto de buenas prácticas</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Revisión de la actividad de riesgos éticos*</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>75</b>

<b>Resultados ponderados definitivos</b>	<b>Total</b>
A. Evaluación de anual de cumplimiento (25%)	23
B. Evaluación anual del desempeño (75%)	75
<b>Resultado Definitivo de la Evaluación Anual, 2022</b>	<b>98</b>

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética forma parte del grupo cuyo resultado de evaluación anual es:

**Excelente**

a/ Esta cédula se remite en términos de los numerales 104 y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética [DOF-28/12/2020]*. Se atenderán todas las solicitudes de aclaración o corrección que se expresen respecto de ésta, exclusivamente si el CE requirió oportunamente a la UEPPCI alguna precisión o ajuste a la cédula preliminar, y ello no fue atendido, o bien, si los resultados plasmados en la presente cédula difieren de alguna valoración que esta Unidad haya comunicado previamente al Comité de Ética.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, martes, 11 de abril de 2023.

En caso que el CE desee presentar alguna solicitud de aclaración respecto de esta cédula, por favor dirijase con la Lcda. María Tzahacil Navarro Aguilar, a las cuentas de correo electrónico [asesor77\\_ucemgp@funcionpublica.gob.mx](mailto:asesor77_ucemgp@funcionpublica.gob.mx) y [ueppci@funcionpublica.gob.mx](mailto:ueppci@funcionpublica.gob.mx), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que esta cédula se haya enviado desde la cuenta: [sseccoe@funcionpublica.gob.mx](mailto:sseccoe@funcionpublica.gob.mx).